

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022.

IVAI-OFICIO/DCVC/752/05/12/2022

ASUNTO: Dictamen de incumplimiento parcial

Expediente: **IVAI/VEOFI-084/059/2022**

AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN DE OCAMPO

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el dictamen de incumplimiento parcial de cinco de diciembre de dos mil veintidós, consistente en seis fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Sujeto Obligado incumplió parcialmente con la publicación y actualización de seis fracciones de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/400/07/07/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado, para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/400/07/07/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

TERCERO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, **el nombre y cargo de los responsables de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.**

CUARTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podrá hacerse acreedor a la imposición de una medida

Francisco Javier Clavijero
Esa. Guadalupe Victoria
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(229) 942327

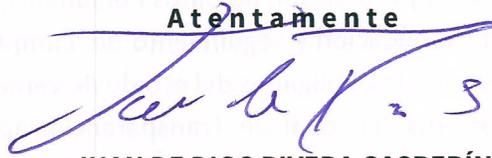
de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y VI del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento parcial al Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



JUAN DE DIOS RIVERA GASPERÍN

JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DEL IVAI

C.c.p. Minutario

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA



DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN DE OCAMPO

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-084/059/2022

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cinco de diciembre de dos mil veintidós.

DICTAMEN de incumplimiento parcial de la publicación y actualización de la información referentes a las seis fracciones inspeccionadas de obligaciones comunes y específicas del Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.

II. Con fecha seis de mayo de dos mil veintidós, se realizó la verificación oficiosa simplificada de seis obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre del dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

III. Con fecha siete de julio de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **catorce punto setenta y cinco por ciento 14.75%**.

IV. Con fecha siete de julio de dos mil veintidós, mediante el oficio número **IVAI-OFICIO/DCVC/400/07/07/2022** se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para que enviara su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso comprendido del **ocho al veintiuno de julio de dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43 fracción VI y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
Incumplimiento total	0	0.99
Incumplimiento parcial	1	59.99
Cumplimiento parcial bajo	60	79.99
Cumplimiento parcial medio	80	99.99
Cumplimiento total	100	100

3. Bajo esta óptica y derivado de que subsiste el incumplimiento parcial de la publicación de las seis obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado del **primer trimestre de dos mil veintidós**, como se acredita con las capturas de pantallas de su portal de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

PORTAL DE INTERNET



Unidad de Transparencia

Atribuciones de la Unidad de Transparencia



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Remuneración bruta y neta
 Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: VIIa

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	NA	NA	NA	NA	0

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz
 Institución: Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo
 Ejercicio: 2022

ART. - 15 - XXII - DEUDA PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: XXII

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Remuneración bruta y neta

[X]

DETALLE

⬇
🖨
🔗

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2022
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Funcionario
Clave o nivel del puesto	0
Denominación o descripción del puesto	NO HUBO EN ESTE PERIODO
Denominación del cargo	NA
Área de adscripción	NA
Nombre (s)	NA
Primer apellido	NA
Segundo apellido	NA
Sexo (catálogo)	Femenino
Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador	0
Tipo de moneda de la remuneración bruta	MEXICANA
Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador	0

De lo anterior, se demuestra que las áreas del Sujeto Obligado incumplieron parcialmente con la publicación y actualización de seis fracciones de la información derivada de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas del **primer trimestre de dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; por lo que persisten las inconsistencias notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/400/07/07/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

Por lo que debe tomarse en cuenta que el término de diez días hábiles para que el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado atendiera las inconsistencias corrió del **ocho al veintiuno de julio de dos mil veintidós**, descontando los días 9, 10, 16 y 17 de junio de dos mil veintidós por ser sábados y domingos; tal y como se demuestra con la siguiente gráfica:

JULIO 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7 Se notificó	8 Día uno	9	10
11 Día dos	12 Día tres	13 Día cuatro	14 Día cinco	15 Día seis	16	17
18 Día siete	19 Día ocho	20 Día nueve	21 Día diez	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

En concordancia con lo anterior, se realizó una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso antes referido; por lo que, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Sujeto Obligado incumplió parcialmente con la publicación y actualización de seis fracciones de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio **IVAI-OFCIO/DCVC/400/07/07/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado, para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OFCIO/DCVC/400/07/07/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

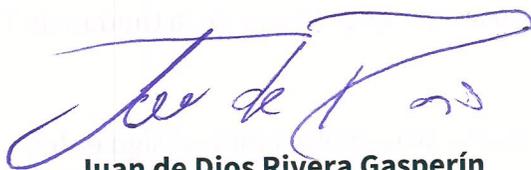
TERCERO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, **el nombre y cargo de los responsables de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.**

CUARTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y VI del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento parcial al Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, el Licenciado Juan de Dios Rivera Gasperín, Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



Juan de Dios Rivera Gasperín
Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional
de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.